

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAÉN)

4203 *Subsanación de la publicación de la Aprobación definitiva de la modificación puntual del Plan Parcial del Polígono Industrial Cerro del Cabezuelo.*

Anuncio

Don Antonio José Rodríguez Viñas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cazorla.

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus miembros, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2003, se acordado aprobar definitivamente la modificación puntual del plan parcial del polígono industrial “ Cerro del Cabezuelo”, del Planeamiento General, incoada por este Ayuntamiento a instancia de don José Lorente Polaina, redactada por el arquitecto, don Miguel Barranco Torres y cuyo objeto es redefinir y ampliar los usos permitidos en la parcela “C” de equipamiento del polígono industrial, dicho acuerdo así como el texto integro de las ordenanzas objeto de dicha modificación (ordenanza 25), fue inscrito en el registro municipal de planeamiento con el núm. 272003 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 275 de 29 de noviembre de 2003.

Depositado e inscrito dicho documento en el registro autonómico de instrumentos urbanísticos con fecha con el número de registro 7026, libro de registro de Cazorla, Sección instrumentos de Planeamiento se procede a subsanar la publicación, todo ello de conformidad con el Art. 40 de la Ley 7/2002 de ordenación urbanística de Andalucía y 21.1 del D2/2004, de 7 de enero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cazorla, a 15 de Septiembre de 2016.- El Alcalde, ANTONIO JOSÉ RODRÍGUEZ VIÑAS.